



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC:41450/2017

---

VISTO las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 266/2019 y Resolución HCD 250/2018;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 266/2019, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, prorrogar la designación por concurso del Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289), en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de noviembre de 2019 y hasta el 12 de noviembre de 2020, período equivalente al desempeño cumplido en el cargo de Subsecretario de Cultura de la UNC entre el 4 de septiembre de 2018 y el 3 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Artes en su Resolución HCD 250/2018, la que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Mgter. Pedro Ernesto SORRENTINO (Leg. 35.289) en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Técnicas de Grabación, Edición y Producción en Video, del Departamento Académico de Cine y TV, a partir del 13 de noviembre de 2019 y hasta el 12 de noviembre de 2020, y mientras dure su designación como Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Extensión de la UNC, con cargo al artículo 49 ap. II inc. a1 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 3°.-El Mgter. SORRENTINO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

sl